



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA  
SOCIAL

DIRECCIÓN DE  
AUDITORÍA INTERNA

**OFICIO DAI-2255-2023-DDMS/gafm**  
Guatemala, 2 de octubre de 2023

Doctor  
Alfonso Wer Rodríguez  
Presidente del Consejo de Administración  
Unidad Nacional de Oftalmología  
Presente

Doctor Wer Rodríguez:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega de una (1) copia de Informe emitido por la Dirección de Auditoría Interna, para su conocimiento y efectos correspondientes, el que se detalla a continuación:

| No. | Unidad Ejecutora   | Informe número | Folios | SIAD   |
|-----|--|----------------|--------|--------|
| 1   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023 | CAI 00124      | 13     | 478155 |

Los resultados y conclusiones que se determinaron se encuentran en el informe que se adjunta al presente.

Sin otro particular.

Atentamente,



Lic. Deyvis Darío Martínez Salazar  
Director de Auditoría Interna



UNIDAD NACIONAL DE  
OFTALMOLOGÍA



(F) Liliana Pineda

Adjunto lo indicado.  
Archivo DAI

**Trabajando por la salud de Guatemala**

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

[www.mspas.gob.gt](http://www.mspas.gob.gt)



Edificio Central, 3er Nivel, Of. 44. Extensiones: 1265 y 1269

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA  
Del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023  
CAI 00124**

**GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2023**

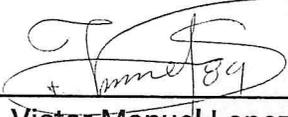
Guatemala, 29 de Septiembre de 2023

Presidente del Consejo de Administración de la Unidad Nacional de Oftalmología:  
Doctor Alfonso Wer Rodríguez  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-125-2023, emitido con fecha 24-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

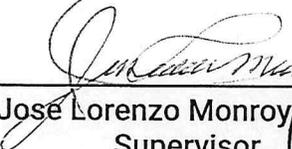
Sin otro particular, atentamente

F.   
Victor Manuel Lopez Bachan  
Auditor



F.   
Olga Maribel Mazariegos Gonzalez  
Auditor, Coordinador



F.   
Jose Lorenzo Monroy  
Supervisor



## Indice

|   |   |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL  | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL   | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS  | 5 |
| 4.1 GENERAL   | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS   | 5 |
| 5. ALCANCE  | 7 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 8 |
| 6. ESTRATEGIAS  | 8 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 8 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA  | 8 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA  | 9 |
| ANEXO   | 9 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del sector salud, en la formulación, dirección y ejecución de planes para el goce de la salud del ser humano, en la entrega de servicios de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, sin discriminación alguna; con la optimización de los recursos y aplicación de la gestión por resultados.

### 1.2 VISIÓN

Para el 2032 garantizar a la población guatemalteca el acceso universal a servicios de salud integral; mejorando la calidad de vida del individuo, familia y comunidad; mediante intervenciones que reconocen las brechas de inequidad y especificaciones étnicas culturales.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, de fecha 24 de febrero de 1999. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 21. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, de fecha 30 de marzo de 2023. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 65. Dirección de Auditoría Interna y Artículo 66. Departamentos de la Dirección de Auditoría Interna. Literal a). Departamento de Auditoría.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 24 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 47. Auditoría Interna.

Nombramiento(s)

No. 125-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Revisar el monto de los convenios MSPAS números 01-2022 y 21-2023, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como, la ejecución de los fondos recibidos por la Unidad Nacional de Oftalmología, para determinar su razonabilidad.

Realizar integración de los fondos otorgados mediante los convenios MSPAS números 01-2022 y 21-2023, según los desembolsos recibidos en el período auditado, para comprobar los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar las conciliaciones bancarias, con el objeto de comprobar que estén actualizadas, que los saldos de las cuentas sean razonables y se encuentren libres de errores importantes o irregularidades; así mismo, revisar que el libro de bancos se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con información actualizada.

Integrar el saldo de la caja fiscal (formulario 200- A-3), efectuar pruebas selectivas de los ingresos y egresos reportados en las mismas, verificar los documentos de legítimo abono, correspondientes al período auditado, para determinar la razonabilidad del saldo mensual.

Verificar la presentación de la Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de comprobar que se haya realizado oportunamente.

Comprobar que el Representante Legal se encuentre registrado como cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión, respecto a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de formas y libros, para corroborar que se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas; así como, su adecuada utilización, existencia y resguardo.

Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas bajo las modalidades de baja cuantía, compra directa con oferta electrónica, contrato abierto y adquisición con proveedor único, se realizaron conforme lo establece el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y reglamento.

Establecer que las compras fueron ingresadas a los distintos almacenes, conforme a la factura y a la constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1-H.

Constatar que la documentación de soporte de las compras realizadas a través de las diferentes modalidades, se encuentre publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Practicar inventario físico en los diferentes almacenes, a efecto de comprobar que las existencias correspondan a los saldos reflejados en las tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar si se cuenta con un control de semáforo en cada almacén, con el fin de llevar un adecuado control sobre las fechas de vencimiento de los diferentes insumos, a efecto de evitar vencimientos y/o desabastecimiento.

Corroborar que las instalaciones reúnan las condiciones óptimas para el resguardo y almacenaje de los diferentes insumos adquiridos con fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar los activos fijos adquiridos con fondos públicos, comprobar que se encuentren registrados en el libro de inventario y en tarjetas de responsabilidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para determinar su asignación, uso y resguardo respectivo.

Comprobar que los saldos registrados en el libro de inventarios concilien con las tarjetas de responsabilidad, con la finalidad de constatar que el saldo contable es confiable.

Verificar que el recurso humano remunerado con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentre físicamente en su puesto de trabajo, con el fin de determinar que cumpla con el objeto de su contratación, plazo y lugar de la prestación del servicio.

Revisar la documentación de respaldo, contenida en los expedientes del recurso humano, para establecer que los mismos se encuentren completos y actualizados, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

Verificar la presentación de los contratos del Recurso Humano ante la Contraloría General de Cuentas; así como, la publicación de contratos y facturas, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Verificar que el recurso humano, cuente con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas y con la certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales - RENAS- y en el caso del Representante Legal y cuentadantes, con la constancia de adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas, emitida por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar los controles internos implementados para el ingreso y egreso del personal, para

determinar el cumplimiento del horario laboral y la permanencia en el lugar de trabajo.

Constatar el cumplimiento en la entrega de la memoria de labores dentro del mes siguiente de finalizado el plazo del convenio MSPAS No. 01-2022, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar que el avance físico de las metas técnicas, coincida con el Plan de Trabajo autorizado por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades no Gubernamentales prestadoras de servicios de salud, conforme al convenio suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad Nacional de Oftalmología para comprobar el cumplimiento de los objetivos.

Verificar que los informes de avance físico y financiero, son presentados ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para determinar su oportunidad y cumplimiento.

Comprobar que los informes mensuales de avance físico y financiero estén publicados en la página WEB de la Unidad Nacional de Oftalmología, según lo establecido en el convenio respectivo.

Verificar si la Dirección de Evaluación y Control a Entidades no Gubernamentales prestadoras de servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha efectuado evaluación a la Unidad Nacional de Oftalmología durante el período auditado, para determinar el cumplimiento de sus funciones.

Revisar los expedientes de pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Unidad Nacional de Oftalmología.

Comprobar que los servicios han sido prestados gratuitamente al usuario y que en las instalaciones de la Unidad Nacional de Oftalmología, se visualicen rótulos que hagan referencia a la gratuidad y al apoyo recibido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar que la Unidad Nacional de Oftalmología, cuenta con licencia sanitaria vigente y extendida por el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos en Salud -DRACES-.

## 5. ALCANCE

La evaluación de la estructura del control interno y procedimientos aplicados en la Unidad Nacional de Oftalmología, se realizó del 28 de agosto al 13 de octubre de 2023 y comprendió el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023.

| No. | Área Asignada                        | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|--------------------------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general                         | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | Área Financiera                      | 7        | NO                 |           | 7                       |
| 3   | Metas físicas y rendición de cuentas | 5        | NO                 |           | 5                       |
| 4   | Compras                              | 327      | NO                 |           | 196                     |
| 5   | Almacenes                            | 162      | NO                 |           | 97                      |
| 6   | Inventarios                          | 17       | NO                 |           | 17                      |
| 7   | Recursos Humanos                     | 23       | NO                 |           | 23                      |

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Realizar la planificación de la auditoría, de acuerdo al riesgo determinado, evaluando el control interno de la Unidad Nacional de Oftalmología, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales .

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

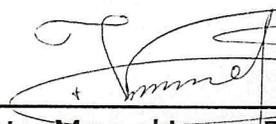
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la Unidad Nacional de Oftalmología, se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como: Incumplimiento de las cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinándose que la Unidad Nacional de Oftalmología, ha implementado controles internos, que permitieron que durante el período auditado el riesgo se encuentre

minimizado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   F.    
Victor Manuel Lopez Bachan Auditor Olga Maribel Mazariegos Gonzalez Auditor, Coordinador

F.    
José Lorenzo Monroy Carrón Supervisor

ANEXO

- Ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Ejecución presupuestaria del 1 de enero al 30 de junio de 2023.
- Cumplimiento de metas físicas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Cumplimiento de metas físicas del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

Anexo  
Ejecución Presupuestaria

Unidad Nacional de Oftalmología  
Convenio MSPAS No. 01-2022

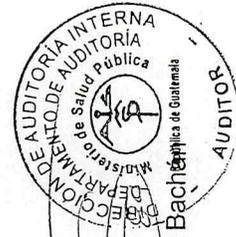
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

| No. | Categoría del Gasto      | Monto convenio (Q)    | Aportaciones recibidas (Q) | Ejecutado (Q)         | Aportaciones pendientes de recibir (Q) | % de Ejecución |
|-----|--------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|--|----------------|
| 1   | Recurso Humano           | Q 3,250,000.00        | Q 3,250,000.00             | Q 3,218,117.24        | Q -                                    | 99.02          |
| 2   | Gastos de funcionamiento | Q 1,750,000.00        | Q 1,750,000.00             | Q 1,749,851.74        | Q -                                    | 99.99          |
|     | <b>Totales</b>           | <b>Q 5,000,000.00</b> | <b>Q 5,000,000.00</b>      | <b>Q 4,967,968.98</b> | <b>Q -</b>                             | <b>99.36</b>   |

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 01-2022



Licda. Olga Maribel Vial Zamora  
Auditor



Lic. Victor Manuel Lopez Bachert  
Auditor



Lic. José Lorenzo Monroy Caballero  
Supervisor

Anexo  
Ejecución Presupuestaria

Unidad Nacional de Oftalmología  
Convenio MSPAS No. 21-2023  
Del 01 de enero al 30 de junio de 2023

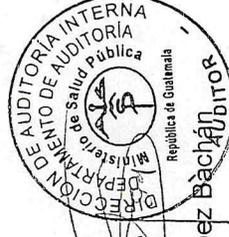
| No. | Categoría del Gasto      | Monto convenio (Q)    | Aportaciones recibidas (Q) | Ejecutado (Q)         | Aportaciones pendientes de recibir (Q) | % de Ejecución |
|-----|--------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|--|----------------|
| 1   | Recurso Humano           | Q 3,250,000.00        | Q 1,433,162.87             | Q 1,607,570.85        | Q 1,816,837.13                         | 112.17         |
| 2   | Gastos de funcionamiento | Q 1,750,000.00        | Q 1,066,837.13             | Q 1,066,837.13        | Q 683,162.87                           | 100.00         |
|     | <b>Totales</b>           | <b>Q 5,000,000.00</b> | <b>Q 2,500,000.00</b>      | <b>Q 2,674,407.98</b> | <b>Q 2,500,000.00</b>                  | <b>106.98</b>  |

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 21-2023.



*[Handwritten signature]*

Licda. Olga Maribel Mazatigos,  
Auditor



*[Handwritten signature]*

Lic. Victor Manuel López Bachán,  
Auditor



*[Handwritten signature]*

Lic. José Lorenzo Monroy,  
Supervisor

Anexo  
Cumplimiento de Metas Físicas

Unidad Nacional de Oftalmología  
Convenio MSPAS No. 01-2022

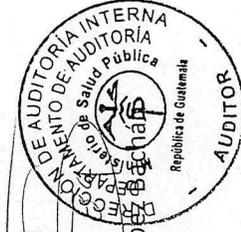
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

| No. | Procedimiento  | Servicios programados | Servicios prestados | % Ejecución   | Personas programadas | Personas atendidas | % Ejecución   |
|-----|--|-----------------------|---------------------|---------------|----------------------|--------------------|---------------|
| 1   | <b>Meta 1 Atención integral a pacientes para la rehabilitación ocular</b>      |                       |                     |               |                      |                    |               |
| 1.1 | Emergencia de origen traumático oftalmológico                                  | 3,300                 | 3,675               | 111.36        | 3,300                | 3,675              | 111.36        |
| 1.2 | Cirugías oculares traumáticas  | 1,400                 | 2,257               | 161.21        | 1,400                | 2,257              | 161.21        |
| 1.3 | Consulta de seguimiento y/o rehabilitación por emergencia de origen traumático | 2,800                 | 6,065               | 216.61        | 2,800                | 6,065              | 216.61        |
| 1.4 | Consulta y/o Evaluación intrahospitalaria                                      | 1,500                 | 1,901               | 126.73        | 1,500                | 1,901              | 126.73        |
| 1.5 | Aplicación de láser recién nacidos prematuros y otras emergencias pediátricas  | 1,000                 | 1,455               | 145.50        | 1,000                | 1,455              | 145.50        |
|     | <b>Totales</b>   | <b>10,000</b>         | <b>15,353</b>       | <b>153.53</b> | <b>10,000</b>        | <b>15,353</b>      | <b>153.53</b> |

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 01-2022



Licda. Olga Mabel Mazariegos Gudiñez  
Auditor



Lic. Victor Manuel López Bacallao  
Auditor



Lic. Jose Lorenzo Monroy  
Supervisor

Anexo  
Cumplimiento de Metas Físicas

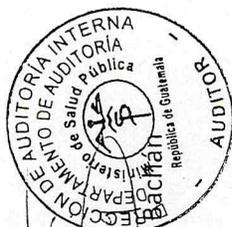
Unidad Nacional de Oftalmología  
Convenio MSPAS No. 21-2023  
Del 01 de enero al 30 de junio de 2023

| No.            | Procedimiento  | Servicios programados a junio 2023 | Servicios prestados a junio 2023 | % Ejecución   | Personas programadas a junio 2023 | Personas atendidas a junio 2023 | % Ejecución  |
|----------------|--|------------------------------------|----------------------------------|---------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------|
| 1              | <b>Meta 1 Atención integral a pacientes para la rehabilitación ocular</b>      |                                    |                                  |               |                                   |                                 |              |
| 1.1            | Emergencia de origen traumático oftalmológico                                  | 1,650                              | 2,097                            | 127.09        | 1,650                             | 2,097                           | 127.09       |
| 1.2            | Cirugías oculares traumáticas  | 700                                | 1,072                            | 153.14        | 700                               | 1,072                           | 153.14       |
| 1.3            | Consulta de seguimiento y/o rehabilitación por emergencia de origen traumático | 1,420                              | 2,495                            | 175.70        | 1,420                             | 2,495                           | 175.70       |
| 1.4            | Consulta y/o Evaluación intrahospitalaria                                      | 803                                | 968                              | 120.55        | 803                               | 968                             | 120.55       |
| 1.5            | Aplicación de láser recién nacidos prematuros y otras emergencias pediátricas  | 502                                | 852                              | 169.72        | 502                               | 852                             | 169.72       |
| <b>Totales</b> |  | <b>16,359</b>                      | <b>18,129</b>                    | <b>110.82</b> | <b>5,075</b>                      | <b>7,484</b>                    | <b>147.5</b> |

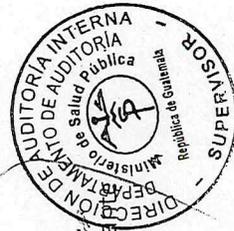
Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 21-2023



Licda. Olga Maribel Mazaregos González  
Auditor



Lic. Victor Manuel Lopez Bacich  
Auditor



Lic. José Lorenzo Monroy Cordero  
Supervisor